

BASES SORTEO

PRIMERA.- COMPAÑÍA ORGANIZADORA

La Real Federación Española de Ciclismo (en adelante RFEC) con domicilio en Ferraz, 16.5°.28008-MADRID organiza un sorteo, que se describe a continuación.

SEGUNDA.- ÁMBITO DE APLICACIÓN Y DURACIÓN

El sorteo será válido en el territorio nacional entre las mujeres que sigan a la Real Federación Española de Ciclismo en Facebook o Instagram, mencionen en los comentarios del post a sus amigas/os, además de dar “me gusta” a la publicación del sorteo. El sorteo se activará el día 6 de marzo y concluirá el día 13 de marzo.

Sorteo de 8 escapadas BTravel (4 escapadas a parques naturales y 4 escapadas en familia)

Desde el lunes 6 de marzo, hasta el próximo lunes, 13 de febrero, se sorteará una de las escapadas. Las escapadas a parques naturales se sortearán los días 6, 7, 8 y 9, mientras que las escapadas en familia se sortearán los días 10, 11, 12 y 13.

El plazo para participar concluye el 13 de marzo de 2023.

Cada mañana siguiente al sorteo se desvelará la ganadora del día anterior. Solo necesitas participar en el sorteo un día para optar durante todos los días de sorteo a los premios. Una ganadora queda excluida de participar en los sorteos de días siguientes.

TERCERA.- OBJETIVO

La RFEC organiza este sorteo con el objetivo de ofrecer a todas las aficionadas al ciclismo la posibilidad de ganar una de las Escapadas del sorteo.

CUARTA.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

El sorteo está dirigido a todas aquellas mujeres que sigan a la Real Federación Española de Ciclismo en Facebook o Instagram, mencionen en los comentarios a sus amigas/os, además de dar “me gusta” a la publicación del sorteo.

QUINTA.- DESCRIPCIÓN DEL PREMIO

El ganador obtendrá el premio correspondiente al sorteo en la modalidad en la que ha participado.

SEXTA.- MECÁNICA DEL SORTEO

El sorteo se realizará al azar mediante sistema informático por la plataforma EasyPromos. El ganador se seleccionará al azar de entre todos aquellos usuarios que hubieran participado bajo las condiciones citadas.

La RFEC se reserva el derecho de usar el nombre, apellidos y población de la ganadora para informar sobre el resultado del sorteo.

El ganador del premio autoriza a que la RFEC pueda usar sus datos para informar sobre el resultado del sorteo, a través de los canales habituales de comunicación.

SÉPTIMA.- FECHA REALIZACIÓN SORTEO y PUBLICACIÓN DE GANADORES

La extracción del ganador se realizará cada día desde el 7 al 14 de marzo.

La RFEC será la encargada de comunicar las ganadoras cada día mediante redes sociales y entregar el premio a la ganadora del mismo mediante el modo de envío que corresponda.

Una vez efectuada la comunicación válida con la ganadora, ésta deberá confirmar su aceptación o renuncia. En el caso de que no fuera posible localizar a la ganadora en un periodo de 72 horas desde el anuncio, o bien el premio fuera expresamente rechazado por cualquier causa, ésta perderá el mismo.

OCTAVA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RESPONSABILIDAD

Por el mero hecho de seguir a la RFEC, dar “me gusta” a la publicación y compartir una publicación relacionada del sorteo en redes sociales, cualquier mujer acepta dichas bases y participa en el sorteo.

La RFEC queda eximida de cualquier responsabilidad derivada directa o indirectamente de la celebración del sorteo.

Además, la RFEC quedará eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los participantes que impidiera su identificación.

Asimismo, los ganadores eximen a la RFEC de la responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudiera surgir, derivado del disfrute o no disfrute del premio conseguido, en virtud de la participación en el presente sorteo.

NOVENA.- FISCALIDAD

La fiscalidad de los premios se ajustará a las normas que, en su caso, le sean de aplicación.

DÉCIMA.- LEY APLICABLE

La Ley aplicable será la española.

DÉCIMO PRIMERA.- COSTE

La participación en el sorteo tendrá carácter gratuito.